

La Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

Registro de Montreux - Cuestionario

(aprobado por la Conferencia de las Partes en la Resolución XII.6, 2015)

Sección 1: Información para determinar la posible inclusión en el Registro de Montreux de un sitio de la Lista de Ramsar

Naturaleza del cambio

- 1. Nombre del sitio.
- 2. Criterios Ramsar según los cuales el sitio fue incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional.
- 3. Resumen de la descripción de las características ecológicas.
- 4. Componentes, procesos y servicios ecológicos afectados por el cambio/posible cambio adverso inducido por el hombre (enumerar números de código pertinentes de la descripción de las características ecológicas).
- 5. Naturaleza y alcance del cambio/posible cambio en las características ecológicas (utilizar las categorías de amenaza del Apéndice F de las orientaciones para las FIR, Anexo 2 de la Resolución XI.8).
- 6. Razón o razones del cambio/posible cambio antes descrito.

Medidas de gestión aplicadas

- 7. Fecha en que se presentó la última Ficha Informativa de Ramsar (FIR).
- 8. Programa de seguimiento que se esté llevando a cabo en el sitio, si lo hubiera (descripción de técnica(s), objetivos y naturaleza de los datos y de la información recogida) consultar la sección 5.2.7 de la FIR (Anexo 1 de la Resolución XI.8, campo 34 de la FIR).
- 9. Procedimientos de evaluación aplicados, si los hubiera (cómo se obtiene la información del programa de seguimiento utilizado).

- 10. Medidas de mejora y restauración aplicadas o previstas hasta la fecha, en su caso.
- 11. Otros procesos análogos o relacionados activados o previstos de intervención en sitios, por ejemplo, en virtud de otros acuerdos ambientales multilaterales.
- 12. Lista de anexos facilitados por la Parte Contratante (cuando corresponda).
- 13. Lista de anexos facilitados por la Secretaría de Ramsar (cuando corresponda).

Sección 2: Información para determinar la posible exclusión del Registro de Montreux de un sitio de la lista

Medidas de gestión aplicadas

- 1. Fecha en que se presentó la última Ficha Informativa de Ramsar (FIR).
- 2. Programa de seguimiento que se esté llevando a cabo en el sitio, si lo hubiera (descripción de técnica(s), objetivos y naturaleza de los datos y de la información recogida) consultar la sección 5.2.7 de la FIR (Anexo 1 de la Resolución XI.8, campo 34 de la FIR).
- 3. Procedimientos de evaluación aplicados, si los hubiera (cómo se obtiene la información del programa de seguimiento utilizado).
- 4. Medidas de mejora y restauración aplicadas o previstas hasta la fecha, en su caso.

Evaluación para eliminar el sitio Ramsar del Registro de Montreux

- 5. Éxito de las medidas de mejora, restauración o mantenimiento (describirlas en caso de que sean distintas de las indicadas en la Sección 1 de este cuestionario).
- 6. Procedimientos propuestos de seguimiento y evaluación (describirlos en caso de que sean distintos de los previstos en la Sección 1 de este cuestionario).
- 7. Medida en que se han restaurado o mantenido los componentes, procesos y servicios ecológicos del sitio (facilitar detalles).
- 8. Bases para eliminar el sitio del Registro de Montreux (referirse a los Lineamientos de funcionamiento del Registro de Montreux, las cuestiones específicas identificadas en la Sección 1 de este cuestionario, y el asesoramiento proporcionado por el GECT o derivado de una Misión Ramsar de Asesoramiento, cuando corresponda).
- 9. Estado de otros procesos de intervención en sitios análogos o relacionados, por ejemplo, en virtud de otros acuerdos multilaterales, y detalles sobre cómo la eliminación del Registro de Montreux se armonizará con los mismos.
- 10. Medidas que aplicará la Parte Contratante para mantener las características ecológicas del sitio, con indicadores claros para el seguimiento.
- 11. Lista de nuevos anexos (cuando corresponda).